



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 03.2017, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO.

1

En Santo Domingo-Caudilla, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria ordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:** D.^a Silvia del Olmo Silvestre (Grupo P.S.O.E).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Antonio Calvo Cruza (Grupo P.S.O.E).
- D. Roberto Jesús Corral del Olmo (Grupo P.P.).
- D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E)
- D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.).
- D.^a María Yésica López Pérez (Grupo P.S.O.E).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E).

No asisten D.^a María del Rosario López González (Grupo P.P.) y D. Jaime Santiago López (Grupo Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Silvia del Olmo Silvestre, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA (ACUERDOS):

PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 02.2017, DE 21 DE MARZO.

De conformidad con el art. 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la **Sra. Alcaldesa Presidenta** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador de acta n.º 02.2017 de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de marzo de 2017, que ha sido distribuida a los presentes.

Tras ello, estando presentes siete (7) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, mostrándose conformes todos, siendo aprobadas las actas referendadas **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997-925779103
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

2

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica que la modificación a que se refiere este punto afecta al artículo 3 de la Ordenanza, consistiendo en la variación del tipo de gravamen para quedar establecido en 0,47 para los bienes de naturaleza urbana, en lugar del anterior tipo del 0,51. La bajada del tipo impositivo del I.B.I. Urbana está motivada porque a Santo Domingo-Caudilla le resultará de aplicación para 2018 el coeficiente de actualización 1,08 en relación a los valores catastrales de urbana, según consta en escrito de fecha 20/03/2017 de la Gerencia Regional del Catastro.

VISTO el informe n.º 047.2017 emitido con fecha 21/06/2017 por la Secretaría-Intervención, sobre la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles.

Realizada la tramitación establecida, y **CONSIDERANDO** la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fijada en los artículos 60 al 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las normas de procedimiento dispuestas en los artículos 17 y siguientes, en relación con la D.A. 13ª, del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, así como lo señalado en el artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y en el escrito de fecha 20/03/2017 de la Gerencia Regional del Catastro en Castilla-La Mancha, por el que se comunica que la Dirección General del Catastro va a proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 el coeficiente de actualización 1,08 de los valores catastrales para el municipio de Santo Domingo-Caudilla.

Acto seguido, estando presentes siete (7) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo el punto aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

En su virtud, **el Pleno** de la Corporación, por el quórum indicado, y de conformidad con el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA

Primero: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles** con la redacción que a continuación se recoge:

* El artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

“Artículo 3.

El tipo de gravamen se fija en **0,47** para los **bienes de naturaleza urbana.**

El tipo de gravamen se fija en **0,77** para los bienes de naturaleza rústica.”

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DOS DÍAS COMO FIESTAS LOCALES EN SANTO DOMINGO-CAUDILLA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2018, QUE SE ELEVA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA J.C.C.M..

La Sra. Alcaldesa indica que pueden proponerse como fiestas locales para el año 2018 los días 26 y 27 de julio (jueves y viernes), ya que es mejor para enlazar con el fin de semana.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno del Ayuntamiento hacer la propuesta de dos días que tengan el carácter de fiestas locales en Santo Domingo-Caudilla, para su determinación por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme al art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

A continuación, estando presentes siete (7) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo el punto aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

En su virtud, **el Pleno** de la Corporación, por el quórum indicado,

ACUERDA

Primero.- Aprobar, en los términos que se indican, la siguiente propuesta de fiestas locales de Santo Domingo-Caudilla para el próximo año 2018:



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

FESTIVIDAD	FECHA
Santa Ana	26 DE JULIO DE 2018 (JUEVES)
Santiago Apóstol	27 DE JULIO DE 2018 (VIERNES)

Segundo.- Remítase a los efectos procedentes certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

La Sra. Alcaldesa señala que la declaración de Sevilla se ha remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, es una declaración de principios, se refiere a una economía circular que se basa en reciclar. Afirma que dentro de sus posibilidades se adoptarán medidas por el Ayuntamiento en el municipio.

A continuación se transcribe la declaración a la que se refiere el encabezado:

"DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

La **Comisión Europea** y el **Parlamento Europeo** han aprobado un paquete de iniciativas para construir una **Economía Circular en Europa**. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así **una Europa ecológica, circular y competitiva**.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El **desarrollo urbano sostenible** desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira".



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como **Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.**

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta **Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades"** nos comprometemos con nuestra firma a:

Promover un **modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente**, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

Impulsar y apoyar el **llamamiento "Ciudades por una Economía Circular"** que realizó la ciudad de París en 2015.

Resaltar el importante **papel que tienen los Gobiernos Locales** en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

Incrementar nuestros esfuerzos por **reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud** de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

Subrayar las consecuencias positivas que un **cambio de modelo** hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Solicitar el **apoyo político y económico de la Unión Europea** y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el **vertido cero**, el **reciclaje** (especialmente de los biorresiduos), la **reducción de los desperdicios** alimentarios, el fomento del **ecodiseño**, de la **prevención** de residuos, de la **reutilización** y el reciclaje y el fomento de la **compra pública de productos verdes**.

Fomentar la **cooperación entre administraciones** y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

□ Involucrar a la Comunidad Científica en la **investigación y desarrollo** de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

□ Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y **mejorar la concienciación, sensibilización y participación** de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

□ **Potenciar los partenariados público-privados** para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sevilla, 15 de marzo de 2017 "

Seguidamente, estando presentes siete (7) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo el punto aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

Por tanto, **el Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla**, por el quórum indicado, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- **Adherirse a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.**

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

PARTE DE CONTROL (DACIÓN DE CUENTAS, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS):

QUINTO. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA NÚMEROS 043.2017 A 121.2017.

Por **la Sra. Alcaldesa**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta y se pone a disposición de los concejales presentes en lo que respecta a las resoluciones indicadas, dándose por enterados.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DEL AUTO DE 26/04/2017 DICTADO POR LA SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, POR EL QUE SE DECRETA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES N.º C-208/16-5 DEL RAMO SECTOR



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

PÚBLICO LOCAL - INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, PERÍODO 2013-2014, AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA (TOLEDO)-, EN RELACIÓN A LA CERTIFICACIÓN N.º 11 DEL EXPEDIENTE N.º 45 - SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, MAQUEDA, NOVÉS Y QUISMONDO-.

Por la **Sra. Alcaldesa** se da cuenta a los concejales presentes del Auto de 26/04/2017 dictado por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por el que se decreta el archivo de las Diligencias Preliminares N.º C-208/16-5 del ramo Sector Público Local -Informe de Fiscalización de la contratación de las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio, período 2013-2014, Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)-, en relación a la certificación n.º 11 del expediente n.º 45 -Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Santo Domingo-Caudilla, Maqueda, Novés y Quismondo -, y ello tras las alegaciones de fecha 28/02/2017 y documentación justificativa aportada por el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, así como la rectificación realizada con fecha 03/04/2017 por el Ministerio Fiscal en relación a su anterior informe de 22/02/2017.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

SÉPTIMO. INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS EFECTUADOS.

Por el **Sr. Secretario-Interventor** se indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha elevado por su parte a este Pleno el siguiente informe que se transcribe a continuación sobre Resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos efectuados:

"INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN número 048.2017 QUE SE ELEVA AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS EFECTUADOS.

Dando cumplimiento al artículo 218 "Informes sobre resolución de discrepancias" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone lo siguiente:

"1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)

Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997-925779103

C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local."

Quien suscribe emite el siguiente INFORME para su elevación al Pleno sobre las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

Resolución de Alcaldía N.º 079/2017, de 9 de mayo, por la que se aprueba la relación de facturas n.º 01/2017, con reparo emitido por la Intervención en el informe n.º 027.2017 en relación a algunas facturas y documentos contenidos en la misma.

Resolución de Alcaldía N.º 091/2017, de 29 de mayo, por la que se abonan horas extraordinarias realizadas en los meses de mayo, abril (resto) y marzo por los Ayudantes de Servicios Múltiples, con reparo emitido por la Intervención en el informe n.º 035.2017 respecto al número de horas extraordinarias anual.

Resolución de Alcaldía N.º 118/2017, de 16 de junio, por la que se aprueba la justificación de la subvención directa nominativa que este Ayuntamiento otorgó a la Asociación Jóvenes Unidos por Santo Domingo en el año 2016, con reparo emitido por la Intervención en el informe n.º 045.2017 en relación a varios documentos justificativos presentados.

El presente informe se trasladará a la Secretaría para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en cuanto que dicha Secretaría asiste a la Alcaldía para la fijación del citado orden del día.

En Santo Domingo-Caudilla, a veintidós de junio de 2017.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

OCTAVO. COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por **la Sra. Alcaldesa** se comunica a los Sres. Concejales lo siguiente:

1.- Plan Extraordinario de Empleo 2017. Mediante resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la J.C.C.M. se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 39.600,00 € para la contratación de 8 personas desempleadas, distribuyéndose los puestos de trabajo en 5 Peones de Limpieza y Mantenimiento, 2 Encargados de Biblioteca y 1 Auxiliar de Archivo. Ya están trabajando cinco personas, una más comenzará en agosto y otras dos lo harán en septiembre, de forma que todas las contrataciones con una duración de 6 meses finalicen antes del 31 de marzo de 2018 que es la fecha máxima establecida en la normativa.

2.- Plan Provincial 2017. Se va a asfaltar desde el Bar "Tapas" a la "Residencia", es decir, la vía de servicio paralela a la carretera N-403 hasta la C/ Camino Hondo incluida, indicando que el proyecto está a disposición de los concejales en el Ayuntamiento.

NOVENO. EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de los Grupos Políticos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

No se presentan.

DÉCIMO. EN SU CASO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

*** RUEGOS**

- Por **el Sr. Corral** se efectúan los siguientes ruegos:

1.º) Que sea el Ayuntamiento el primero en dar ejemplo en la limpieza de los parques; aunque le parece bien el bando de limpieza de las parcelas, sin embargo los parques están llenos de mierda.

La Sra. Alcaldesa afirma que los parques y calles se limpian.

Por **el Sr. Corral** se manifiesta que el parque de la C/Cervantes está sucio, el parque de la Plaza Egido está lleno de hojas de pino y la zona de las moreras en la Ctra. Toledo-Ávila está también sucia.

El Sr. Florido indica que antes no se podían echar herbicidas, pero ahora los operarios pueden porque han hecho un curso para su manipulación.

La Sra. Alcaldesa señala que se va a mandar a los operarios para que limpien la zona de las moreras y lo demás también se irá limpiando.

2.º) Que se solicite una subvención para nueva instalación de cableado subterráneo en el tramo desde la C/ José Antonio ("Residencia") hasta la Ctra. Toledo-Ávila, ya que en ese tramo la C/ José Antonio lleva dos días a oscuras por la tormenta que ha habido y el cable está quemado.

- **El Sr. García** realiza los siguientes ruegos:

1.º) Aunque el terreno de juego del campo de fútbol no está en el mejor estado para jugar el torneo, que por lo menos el resto de instalaciones estén bien y se proceda a su arreglo, ya que hay papeleras arrancadas y no hay luz en los baños de los vestuarios.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay luz de antes.

El Sr. García también hace referencia a que solicitó al Ayuntamiento que colaborase pasando el Dumper para la limpieza de las hogueras que se hicieron en el campo de fútbol en la noche de San Juan.

Por **la Sra. Alcaldesa** se indica que cuando se ceden instalaciones, mesas, sillas, etc, para todas las asociaciones las normas son que se debe recoger y limpiar todo lo que se utiliza.

El Sr. García afirma que la Asociación Jóvenes Unidos por Santo Domingo ha estado limpiando el campo de fútbol tras la celebración de



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

la noche de San Juan, porque el Ayuntamiento no ha querido limpiarlo, aunque se le solicitó.

2.º) Que se arregle la escuadra de la portería del campo de fútbol que está rota, ya que es un peligro para el portero.

La Sra. Alcaldesa indica que se arreglará.

3.º) Que se poda el árbol que hay junto al chiringuito del campo de fútbol, pues repercute en aquél por la caída de suciedad.

Por **la Sra. Alcaldesa** se manifiesta que el árbol está podado y da sombra.

4.º) Que con los refuerzos de personal del Plan de Empleo se limpie con más frecuencia el parque de la piscina, ya que en verano la gente sube a diario a esa zona.

La Sra. Alcaldesa afirma que la limpieza de ese parque se realiza con asiduidad, precisando que es el propio concejal Joaquín Florido el que lo limpia.

Por **el Sr. Florido** se indica que hay 56 árboles que tiran muchas hojas.

El Sr. García señala que él se refiere más a residuos orgánicos.

- **El Sr. Corral efectúa también los siguientes ruegos que indica que se los ha remitido el concejal ausente Sr. Santiago para que los formule en su nombre en la presente sesión plenaria:**

1.º) Que a los pacientes con medicación en vena con gotero se les ponga en una sala independiente del consultorio, no en la sala de espera.

2.º) Que se arreglen las alcantarillas que siguen hundidas en la C/ Ánimas y Casa de la Cultura.

La Sra. Alcaldesa indica que se arreglarán.

3.º) Que se coloque un espejo en el cruce de la C/ Calvo Sotelo con la C/ San Sebastián.

Por **la Sra. Alcaldesa** se comunica que se ha pedido un espejo para colocarlo en ese cruce.

4.º) Que se adopten medidas para prevenir el riesgo de incendio por vegetación seca existente en la urbanización próxima a C/ Egido hacia Ctra. Caudilla.

La Sra. Alcaldesa señala que ha dictado un bando y ha sido enviado a todos los propietarios de terrenos de los que tiene constancia para que procedan a la correspondiente limpieza.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

5.º) Que tenga mejor imagen el inmueble donde está situada la antigua cooperativa, ya que parece el vertedero del pueblo.

6.º) Que se arreglen las baldosas de la Plaza de España que están despegadas.

La Sra. Alcaldesa indica que se intentará arreglarlas antes de las próximas fiestas.

*** PREGUNTAS**

- **El Sr. Corral** formula las siguientes preguntas:

1.ª) ¿En qué estado se encuentra el asunto Telefónica?

Por **la Sra. Alcaldesa** se responde que le ha confirmado que se pondrá algún poste en cuestión de un mes.

2.ª) ¿Quién se encarga de la "Bibliopiscina"?

La Sra. Alcaldesa contesta que es la bibliotecaria la que se encarga de renovar los libros.

3.ª) ¿Por qué no se hizo el acto de poner la bandera el día de San Isidro?

La Sra. Alcaldesa responde que se decidió hacerlo para el Corpus, no quería que figurase deteriorada la bandera.

4.ª) ¿Se va a reformar la pista de las escuelas?

Por **la Sra. Alcaldesa** se contesta que se encargará Entorno.

5.ª) ¿Se va a hacer la convocatoria de becas a los niños para material escolar?

Por **la Sra. Alcaldesa** se responde que se ha realizado la convocatoria de ayudas consistentes en lotes de material escolar para los niños matriculados en educación infantil y primaria del colegio de la localidad para el curso 2017/2018, haciendo hincapié en que su obligación es fomentar que los niños se queden en el colegio del pueblo, por lo que las ayudas se dirigen a niños escolarizados aquí.

El Sr. Corral considera que las ayudas deberían hacerse extensivas a otros niños no escolarizados en el colegio de la localidad, pero que sus padres pagan sus impuestos en el pueblo como vecinos del mismo.

- Por **el Sr. García** se realizan estas preguntas:

1.ª) ¿En qué estado está la solicitud de "Koki"?

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** interviene señalando que la solicitud de modificación de licencia de apertura de



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

granja mixta y colección zoológica privada a la actividad de parque zoológico y jardín botánico, presentada por Ángel Hernández Velad, está siendo examinada por el Arquitecto municipal para emitir el correspondiente informe, habiéndose realizado ya una visita de inspección de las instalaciones.

El Sr. García pide que se priorice la tramitación del zoo y que se diga al Arquitecto municipal que emita su informe; considera que la apertura del zoo generará recursos en el municipio y será beneficioso.

2.ª) ¿Qué selección de personal se ha realizado para el "Verano Diver"? ¿Qué personas son?

La Sra. Alcaldesa contesta que hay tres personas del año pasado y otras dos nuevas elegidas porque se considera que son gente formada, responsable y preparada.

El Sr. García pregunta quiénes son esas personas, pidiendo también que para el año que viene se haga una Comisión de Selección en la que estén todos los grupos políticos.

Por **la Sra. Alcaldesa** se responde que son Ana López del Olmo, Natalia López del Olmo, Rocío Bueno, Alba Durán y Alejandro Solís.

El Sr. García sugiere que el año que viene se puedan proponer a otras personas que tienen formación específica para el "Verano Diver".

- **El Sr. Corral formula también las siguientes preguntas que indica que se las ha remitido el concejal ausente Sr. Santiago para que las formule en su nombre en esta sesión plenaria:**

1.ª) ¿Está en marcha el Plan Provincial?

Por **la Sra. Alcaldesa** se responde que en el día de hoy se ha recibido la delegación de la obra incluida en el Plan Provincial por la Diputación para que el Ayuntamiento pueda realizar la adjudicación de la misma.

2.ª) ¿Continúa en vigor el convenio para la recogida de perros abandonados suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación?

La Sra. Alcaldesa contesta que sí, por lo que se siguen recogiendo los perros por la Diputación.

3.ª) ¿Se van a reponer las tapas de las farolas en el Paseo de Santa Ana?

La Sra. Alcaldesa responde que sí, explicando que se han hecho las tapas por un cerrajero, ya que no las vendían sueltas.

4.ª) ¿Se va a adoptar alguna medida en relación a la acera del antiguo matadero que está sin acabar?



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Por la **Sra. Alcaldesa** se contesta que se quiere arreglar esa zona con la obtención de una subvención y también embellecerla, adecuando tanto la entrada al pueblo por la Ctra. de Alcabón como también por la C/ José Antonio.

5.ª) ¿Por qué no se ha puntuado como cargas familiares en la selección del Plan de Empleo a una persona que tiene una nieta a su cargo, y sin embargo hay personas que sí han obtenido puntuación presentando el libro de familia pero sin vivir con los hijos?

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** interviene explicando que en las bases reguladoras del proceso de selección de los trabajadores del Plan de Empleo se ha puntuado, entre otros criterios, el referido a desempleados con cargas familiares por cada hijo menor de 16 años acreditado mediante libro de familia, o por cada hijo de 16 a 25 años sin trabajo ni prestación acreditado mediante libro de familia y declaración jurada de no percepción de ingresos, pero no por nieto, salvo que un abuelo fuese su tutor legal, caso este último que no se ha dado en ninguna de las personas participantes en el citado proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen